

Expediente: **117/23**
Carátula: **PACHADO LUIS MARCELO C/ LUNA DELGADO EMMANUEL JOEL S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN I**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **11/10/2024 - 04:41**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - LUNA DELGADO, EMMANUEL JOEL-DEMANDADO
20142261236 - EQUITATIVA DEL PLATA S.A. DE SEGUROS, -CITADO EN GARANTIA
27329661720 - PACHADO, LUIS MARCELO-ACTOR/A
27329661720 - ALMEIDA, JUANA ANGELA LEONOR-ACTOR/A
20235180481 - TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA., -CITADO EN GARANTIA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Juzgado en lo Civil y Comercial Común I

ACTUACIONES N°: 117/23



H3020183732

AUTOS: PACHADO LUIS MARCELO c/ LUNA DELGADO EMMANUEL JOEL s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE N°117/23.

Monteros, 08 de octubre de 2024.

I)- En virtud de lo manifestado por la magistrada y en concordancia con reciente jurisprudencia del la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán en los autos "EMPRESA CAMPOS S.A. Vs. GALVEZ FERNANDEZ MIGUEL Y OTROS S/ PAGO POR CONSIGNACION / CONSIGNACION" - Sala en lo Contencioso Administrativo, Laboral en el Expte: 6264/19 en la Sentencia n°1067 de Fecha 16/08/2024- que dispone: "(...) *El inc. 11° del art. 111 del CPCyC prevé como procedente el apartamiento del Magistrado cuando éste tenga con alguno de los litigantes “amistad que se manifieste por una gran familiaridad o frecuencia de trato”. De ello se colige, que la norma no ha previsto como causal de recusación o excusación una situación similar a la descripta entre el juez y alguno de los letrados intervinientes. En otros términos, la ley alude a un tal vínculo entre el Juez y alguno de los litigantes, más no en relación a los letrados que las patrocinen o representen(...):* **REASUMO la competencia en los presentes autos.**..AAN **FDO. DRA. LUCIANA ELEAS. JUEZA.-**

Actuación firmada en fecha 10/10/2024

Certificado digital:
CN=ELEAS Luciana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27311282366

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.